

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO.
(POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 110014003016 2023 00068 00.
Demandante: AECSA S.A.
Demandado: FABIAN ANDRES RIOS MEDINA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

- 1.- **TENER EN CUENTA** las direcciones físicas² aportadas por la apoderada de la parte demandante, a fin de notificar al extremo pasivo.
- 2.- **ORDENAR** a la parte ejecutante efectúe la notificación del demandado a la dirección reportada.
- 3.- **TOMAR NOTA** de la información reportada por la parte demandante, frente al resultado negativo de la notificación electrónica del demandado.³

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 07 exp dig.

² Dto pdf 06 Ibidem.

³ Dto pdf 08 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3e0ba84b42fad6beb3784dfed7094baa53f85d0ac8ab292336a35d4b23a5d**

Documento generado en 18/05/2023 12:26:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>